

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5930** LOGROÑO

Edicto

D<sup>a</sup>. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 80/2020, N.I.G. 26089 42 1 2020 0000428 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 30 de enero de 2020, Auto de Declaración de Concurso del deudor Bioenergía de Cameros 2014, S.L., con C.I.F. nº B-26518654, y domicilio social en c/ Extramuros Roble de la Virgen s/n, de Ortigosa de Cameros (La Rioja).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Solem 2009, S.L., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma el abogado Don Alvaro González González-Cuevas, con domicilio profesional en Logroño, calle Miguel Villanueva nº 3, 1º, oficina 3-4, y dirección de correo electrónico [bioenergia@solemconsultores.es](mailto:bioenergia@solemconsultores.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 6 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200006819-1